



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 22 de enero de 2025

### CIRCULAR No. 07

#### PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presentes.

Me refiero a las obligaciones que tiene esta autoridad electoral local en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normativa aplicable.

Al respecto, con fundamento en los artículos 86, fracción XIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 19, fracciones VII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México así como el numeral 2.2, inciso c) del Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el objeto de mantener actualizada la información de las personas responsables y enlaces de cada una de las unidades administrativas de este Instituto Electoral, que serán registrados por la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo (Oficina de Transparencia), les solicito su valiosa colaboración a fin de que se confirme o, en su caso, se designe a las personas servidoras públicas que, en representación de sus respectivas áreas, fungirán como enlace en las materias de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales.

#### Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 555483-3800



Ciudad de México, 22 de enero de 2025

## CIRCULAR No. 07

En ese sentido, mucho agradeceré que la confirmación o designación de su enlace, sea enviada a más tardar el próximo 31 de enero del año en curso, mediante oficio digitalizado (PDF) a esta Secretaría Ejecutiva, con atención a la Oficina de Transparencia a las cuentas de correo institucional [otaipdpya@iecm.mx](mailto:otaipdpya@iecm.mx), [karina.salgado@iecm.mx](mailto:karina.salgado@iecm.mx) e [iveth.morales@iecm.mx](mailto:iveth.morales@iecm.mx)

Asimismo, para cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con la Lic. Karina Salgado Lunar, Titular de la Oficina de Transparencia y/o la Lic. Iveth Morales Leal, Subdirectora de Transparencia y Datos Personales, en las extensiones 4149 y 4726, respectivamente o a través de los correos institucionales indicados con anterioridad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.



Atte. Bernardo Núñez Yedra  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Consejeras y Consejero Electoral Integrantes del Consejo General del IECM. Mismo fin. Presentes.  
Lic. Karina Salgado Lunar. Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo. Mismo fin. Presente.  
Archivo.

Validó	Karina Salgado Lunar
Revisó	Iveth Morales Leal
Elaboró	Marisol Honoria Hernández Gama

### Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

